

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-013/2019.
Solicitante: alejandro morales.
Folio infomex: 00316019.

Cuenta: Siendo el día 28 de enero de 2019, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo
-----Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Téngase al **C. alejandro morales** solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"...COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL PERSONAL QUE HA LABORADO EN LA CEDH EN LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 Y 2019..." (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del **C. alejandro morales**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información al Titular de Administración y Finanzas de este sujeto obligado, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/DAF/040/2019, constante de una hoja útil más los anexos compuestos por 53 documentos, se adjunta la información solicitada.

Así también, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto. "...La información se proporcionara en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...”
(Sic).

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil diecinueve. -----Conste.



**PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
www.plataformadetransparencia.org.mx

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **28/01/2019 09:16**

Número de Folio: **00316019**

Nombre o denominación social del solicitante: **alejandro morales**

Información que requiere: **COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL PERSONAL QUE HA LABORADO EN LA CEDH EN LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 Y 2019**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **19/02/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **04/02/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **31/01/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. CEDH/DAF/040/2019

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 13 de Febrero del 2019.

Lic. Perla Patricia Juárez Olan
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI/023/2019, mediante el cual solicita información detallada referente a “...COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL PERSONAL QUE HA LABORADO EN LA CEDH EN LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 Y 2019...” (SIC).

Por este conducto me permito informarle que derivado de una revisión y análisis exhaustivo de los archivos que se manejan en esta Dirección de Administración y Finanzas, se encontró la información solicitada anexando copias de los mismos al presente.

Cabe hacer mención que debido a que se está auditando el semestre Enero-Junio del año 2018, no se pueden proporcionar las renunciaciones de este periodo ya que la documentación se encuentra resguardada por los auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50, fracción III y 137 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente


L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas



C.c.p Expediente

Villahermosa, Tabasco, a 17 de Marzo de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo, mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Director "A", adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, que venía desempeñando desde el 01 de octubre de 2015, con un salario diario integrado de \$389.33 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

MTRO. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 06 de mayo de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitador Adjunto, adscrito a la Segunda Visitaduría General, que venía desempeñando desde el 01 de septiembre de 2014, con un salario diario integrado de \$127.46 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente


LIC. EDUARDO CARPIO ROBLES



Derechos Humanos
Comisión Estatal de Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 19 de mayo de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable, al Contrato de Trabajo, mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, representado por el ciudadano Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que desempeñe como Coordinadora adscrita a la Secretaría Ejecutiva, relación laboral que venía desempeñando desde el 16 de abril de 2016, con un salario diario integrado actual de \$236.32 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajadora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente


LIC. ELVIRA MARÍA RICARDEZ HERNÁNDEZ

Villahermosa, Tabasco, a 31 de mayo de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitador Adjunto, adscrito a la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, que venía desempeñando desde el 04 de septiembre de 2013, con un salario diario integrado de \$127.46 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

LIC. CARLOS PÉREZ DORLES

Villahermosa, Tabasco, a 15 de junio de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

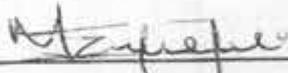
Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable, al Contrato de Trabajo, mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, representado por el ciudadano Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que desempeñe como Visitadora adjunta adscrita a la Subsecretaría Técnica, relación laboral que venía desempeñando desde el 1 de abril de 2016, con un salario diario integrado actual de \$118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajadora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



LIC. MARÍA GUADALUPE GARCÍA CAÑAS



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 23 de junio de 2016

**AT'N: LIC. LUCIO GARCÍA PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

P R E S E N T E:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable, al Contrato de Trabajo, mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, representado por el ciudadano Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que desempeñe como Visitadora General adscrita a la Primera Visitaduría General, relación laboral que venía desempeñando desde el 1 de agosto de 2015, con un salario diario integrado actual de \$236.32 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajadora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Ate[n]tamente


LIC. MARICELA GARCÍA HERNÁNDEZ



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 24 de junio de 2016

**AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable, al Contrato de Trabajo, mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, representado por el ciudadano Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que desempeñe como Visitadora Adjunta adscrita a la Primera Visitaduría General, relación laboral que venía desempeñando desde el 01 de mayo de 2015, con un salario diario integrado actual de \$118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajadora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

A t e n t a m e n t e



LIC. LIZBETH PATRICIA MAY MENDEZ

Villahermosa, Tabasco, a 30 de junio de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitador Adjunto, adscrito a la Subsecretaría Técnica, que venía desempeñando desde el 16 de abril de 2016, con un salario base de \$118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente


C. EDWIN ANTONIO ESPINOZA ZAMUDIO

Villahermosa, Tabasco, a 30 de junio de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable, al Contrato de Trabajo, mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, representado por el ciudadano Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que desempeñe como Visitadora Adjunta adscrita a la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, relación laboral que venía desempeñando desde el 07 de agosto de 2013, con un salario diario integrado actual de \$127.46 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajadora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



LIC. ALEJANDRA VIZCARRA NAVARRO



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 30 de junio de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitador Adjunto, adscrito a la Primera Visitaduría General, que venía desempeñando desde el 16 de marzo de 2013, con un salario base de \$127.46 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

LIC. SAMUEL ARTURO CADENA MUÑOZ

Recibido
30/06/16



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 04 de julio de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

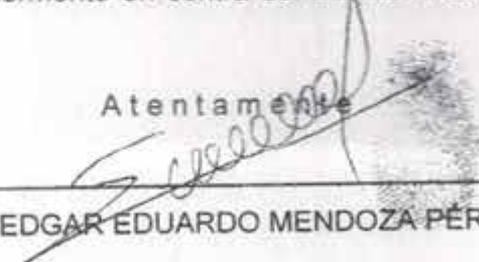
Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitador Adjunto, adscrito a la Tercera Visitaduría General, que venía desempeñando desde el 01 de abril de 2016, con un salario base de \$118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente


LIC. EDGAR EDUARDO MENDOZA PÉREZ



Villahermosa, Tabasco, a 31 de julio de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

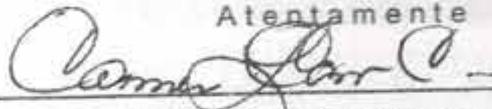
Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable, al Contrato de Trabajo, mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, representado por el ciudadano Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que desempeñe como auxiliar administrativo adscrita a la Tercera Visitaduría General, relación laboral que venía desempeñando desde el 16 de mayo de 2014, con un salario diario integrado actual de \$86.13 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajadora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



C. CARMEN LETICIA CANO CALCAÑO





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 31 de julio de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable, al Contrato de Trabajo, mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, representado por el ciudadano Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que desempeñe como auxiliar administrativo adscrita a la Tercera Visitaduría General, relación laboral que venía desempeñando desde el 01 de septiembre de 2012, con un salario diario integrado actual de \$127.46 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajadora de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



LIC. MARIANA GUADALUPE NEGRETE BARAHONA



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 15 de agosto de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitador Adjunto, adscrito a la Tercera Visitaduría General, que venía desempeñando desde el 01 de julio de 2016, con un salario base de \$118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

LIC. SAMUEL NAOKI GONZÁLEZ LUNA



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 31 de agosto de 2016

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

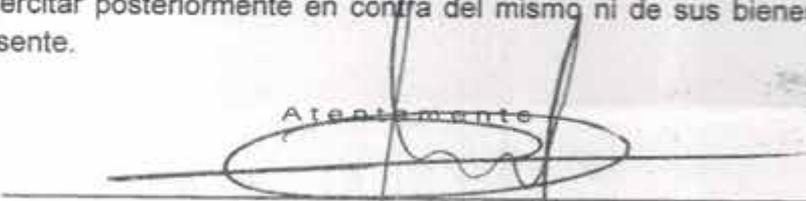
Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitador Adjunto, adscrito a la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, que venía desempeñando desde el 01 de abril de 2014, con un salario base de \$127.46 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente


LIC. ELTÓN DANIEL PÉREZ DE DIOS



Villahermosa, Tabasco, a 10 de Enero de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

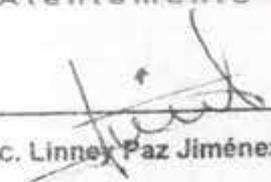
Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitadora Adjunta, adscrita a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, información y estadística, que venía desempeñando desde el 16 de Junio de 2015, con un salario diario integrado de \$ 334.77 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferenciados de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



 Lic. Linney Paz Jiménez



Villahermosa, Tabasco, a 17 de Enero de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitadora Adjunta, adscrita a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, información y estadística, que venía desempeñando desde el 01 de Abril de 2016, con un salario diario integrado de \$ 271.35 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. Sandra Mahely Montejo Pérez

Villahermosa, Tabasco, a 31 de Enero de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitador Adjunto, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, que venía desempeñando desde el 16 de Octubre de 2016, con un salario diario integrado de \$ 200.00 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.



Atentamente

LIC. Juan Luis Méndez Narvaez



Villahermosa, Tabasco, a 31 de Enero de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitadora Adjunta, adscrita a la Tercera Visitaduría General, que venía desempeñando desde el 01 de Septiembre de 2016, con un salario diario integrado de \$ 333.33 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente


Lic. Angela Rodríguez Olán

**Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco**

Villahermosa, Tabasco, a 31 de Enero de 2017.

**AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:**

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitadora Adjunta, adscrita a la Segunda Visitaduría General, que venía desempeñando desde el 01 de Junio de 2016, con un salario diario integrado de \$ 251.34 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. Roxana Itzel Vargas Ines

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Febrero de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

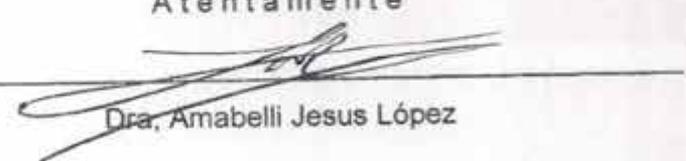
Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitadora Adjunta, adscrita a la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, que venía desempeñando desde el 01 de junio de 2011, con un salario diario integrado de \$296.19 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



Dra. Amabelli Jesus López

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Marzo de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de visitador adjunto, adscrita a la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, desde el 01 de Enero de 2017, con un salario diario integrado de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



Lic. Job Emanuel López Matias.

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Marzo de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de visitadora adjunta, adscrita a la segunda Visitaduría General, desde el 16 de Octubre de 2016, con un salario diario integrado de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



Lic. Maria Antonia Martínez Domínguez.





Villahermosa, Tabasco, a 30 de Abril de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Auxiliar administrativo, adscrita a la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y Recomendaciones, desde el 16 de Mayo de 2016, con un salario diario integrado de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



Lic. Yajaira Pérez Domínguez.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Mayo de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Auxiliar administrativo, adscrita a la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y Recomendaciones, desde el 01 de Febrero de 2017, con un salario diario integrado de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



Lic. Vianey Rodríguez Domínguez

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Mayo de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Jefe de Departamento, adscrita al Centro de Estudios de Derechos Humanos, desde el 01 de Febrero de 2017, con un salario diario integrado de \$ 307.20 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



Mtra. Marisol Figueroa Meza



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 31 de Mayo de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de visitador adjunto, adscrito a la Unidad de Acceso a la Información, desde el 16 de Enero de 2017, con un salario diario integrado de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. José Marco Rodríguez Muñoz



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 02 de Junio de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitador Adjunto, adscrito a la Segunda Visitaduría General, desde el 16 de Abril de 2017, con un salario diario integrado de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. Oscar Alberto Trujillo Rodriguez



Villahermosa, Tabasco, a 30 de Junio de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitadora Adjunta, adscrita a la Segunda Visitaduría General, desde el 16 de Octubre de 2016 al 30 de Junio de 2017, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. Laura Cristina Guzmán Hernández



Villahermosa, Tabasco, a 31 de Julio de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Coordinador, adscrito a la Tercera Visitaduría General, desde el 01 de Febrero de 2017, con un salario diario Nominal de \$ 236.32 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



Lic. Francisco Manuel Rodríguez Méndez

Recibí 31-



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Agosto de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Visitador Adjunto, adscrita a la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones desde el 16 de Abril de 2016 al 01 de Agosto de 2017, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. José Antonio Velazco Morales



Villahermosa, Tabasco, a 15 de septiembre de 2017.

ATN: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la Jefe de Departamento, adscrito a la Visitaduría Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur desde el 01 de Enero de 2013 al 15 de Septiembre de 2017, con un salario diario Nominal de \$ 204.80 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



Lic. Jonathan David Torres Marín



Villahermosa, Tabasco, a 30 de Septiembre de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

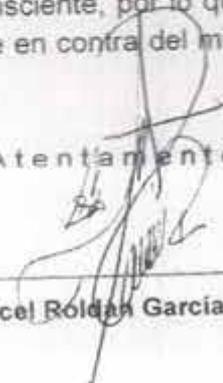
Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitador adjunto, adscrito a la Subsecretaría Técnica desde el 01 de Julio de 2016 al 30 de Septiembre de 2017, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente


Ing. Rubicel Roldán García Ascencio



Villahermosa, Tabasco, a 30 de septiembre de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de coordinador, adscrito a la Segunda Visitaduría General desde el 01 de Agosto de 2017 al 30 de septiembre de 2017, con un salario diario Nominal de \$ 260.00 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. Trinidad Romero López



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Septiembre de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitador adjunto, adscrito a la Subsecretaría Técnica desde el 06 de Agosto de 2012 al 30 de Septiembre de 2017, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

C. Miguel Angel Hernández Andrade



Villahermosa, Tabasco, a 09 de Octubre de 2017.

**AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitadora adjunta, adscrita a la Primera Visitaduría General desde el 16 de Junio de 2016 al 11 de Octubre de 2017, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. Indira Marcela Hernández Díaz



Villahermosa, Tabasco, a 09 de Octubre de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitador adjunto, adscrito a la segunda Visitaduría General desde el 15 de Junio de 2017 al 09 de Octubre de 2017, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. José Carlos Aviña Ortíz



Tabasco, a 06 de Octubre de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
 LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
 PRESENTE:

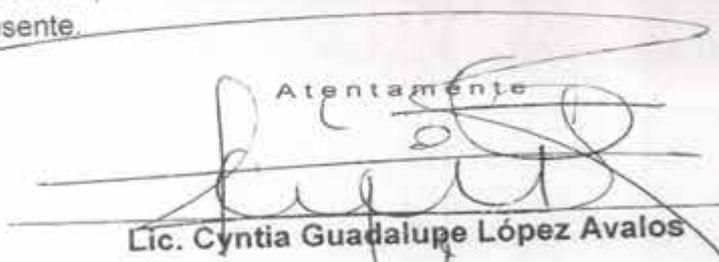
Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Coordinador, adscrito a la Unidad para la aplicación de Mecanismos de Reparación Integral de Derechos y Solución de Conflictos, desde el 16 de Junio de 2016 al 06 de Octubre de 2017, con un salario diario integrado de \$ 236.32 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



Lic. Cynthia Guadalupe López Avalos



Tabasco, a 15 de octubre de 2017.

ATN: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando en la categoría de Oficial de Derechos Humanos, adscrito a la Subsecretaría Técnica, desde el 01 de junio de 2016 al 15 de octubre de 2017, con un salario diario integrado de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Psic. Guadalupe Solís García



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 165 de noviembre de 2017.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitador adjunto, adscrito a la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones desde el 16 de Junio de 2017 al 15 de Noviembre de 2017, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante éste tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Dra. Jesica Margot Toraya Vargas



Villahermosa, Tabasco, a 30 de junio de 2018.

ATN: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así **convenir** a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de Director "A", adscrita al Centro de Estudios de Derechos Humanos desde el 01 de mayo de 2017 al 30 de junio de 2018, con un salario diario Nominal de \$ 389.33 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente


Mtra. Anahi Silva Tosca.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 31 de octubre de 2018.

**AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:**

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitadora adjunta, adscrita a la Tercera Visitaduría desde el 16 de agosto de 2018 al 31 de octubre de 2018, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me crea cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente


Lic. Gipsy Montero Sánchez.

Villahermosa, Tabasco, a 31 de agosto de 2018.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

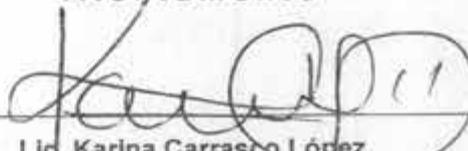
Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitadora adjunta adscrita a la Tercera Visitaduría desde el 21 de agosto de 2013 al 31 de agosto de 2018, con un salario diario Nominal de \$ 127.46 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



Lic. Karina Carrasco López



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Agosto de 2018.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitadora adjunta, adscrita a la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones desde el 01 de septiembre de 2014 al 15 de agosto de 2018, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. Julissa de la Cruz Vargas.



Villahermosa, Tabasco, a 31 de Julio de 2018.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así venir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitador adjunto, adscrito a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística desde el 16 de Agosto de 2017 al 31 de julio de 2018, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Ateentamento



Lic. Jorge Luis Sastre Orosco.



Villahermosa, Tabasco, a 31 de julio de 2018.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

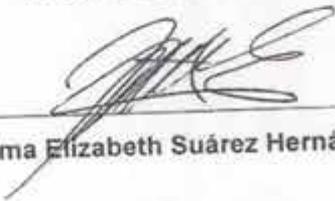
Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitador adjunto, adscrito a la Visitaduría Regional de Atención a Migrantes y Grupo Vulnerables de la Frontera Sur desde el 16 de octubre de 2017 al 31 de julio de 2018, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente


Lic. Norma Elizabeth Suárez Hernández.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 31 de julio de 2018.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitadora adjunta, adscrita a la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones desde el 01 de Febrero de 2018 al 31 de julio de 2018, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Dra. Sandra Morales Alvarado.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Villahermosa, Tabasco, a 31 de julio de 2018.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de Jefe de Departamento, adscrito a la Primera Visitaduría General desde el 16 de junio de 2016 al 31 de julio de 2018, con un salario diario Nominal de \$ 177.24 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. Pedro Jesús Hidalgo García.



Villahermosa, Tabasco, a 08 de agosto de 2018.

ATN: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitadora adjunta, adscrita a la Tercera Visitaduría desde el 01 de noviembre de 2016 al 08 de agosto de 2018, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



Lic. María Dolores Alcudia Pérez

Exp.

Villahermosa, Tabasco, a 31 de enero de 2019.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de coordinador, adscrito a la Subsecretaría Técnica.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. José Alonso Castillo Guzmán.

Recibi
31-01-19

Villahermosa, Tabasco, a 31 de enero de 2019.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

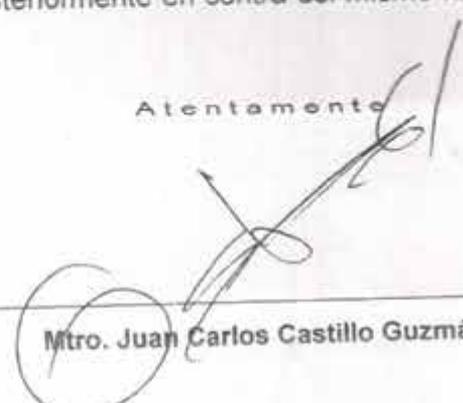
Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de Jefe de Departamento, adscrito a la Secretaría Ejecutiva desde el 01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2019, con un salario diario Nominal de \$ 177.24 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente


Mtro. Juan Carlos Castillo Guzmán.

Villahermosa, Tabasco, a 31 de enero de 2019.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de visitadora adjunta, adscrito a la Tercera Visitaduría General desde el 01 de agosto de 2016 al 31 de enero de 2019, con un salario diario Nominal de \$ 118.16 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente



Lic. Paulina Zepeda Ordorica

Villahermosa, Tabasco, a 31 de enero de 2019.

AT'N: LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

Por medio de la presente hago **CONSTAR** y manifiesto que por así convenir a mis intereses y con fundamento en la Fracción I del Artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el día de hoy presento renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al Contrato de Trabajo mediante el que he venido prestando mis servicios para este Organismo Público Autónomo Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, representado por el ciudadano Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, relación laboral que he venido desempeñando con la categoría de Directora "A", adscrita a la Segunda Visitaduría General desde el 16 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019, con un salario diario Nominal de \$ 389.40 M.N.

Dejo constancia para todos los efectos legales a que haya lugar que no se me adeuda cantidad alguna por conceptos de salarios ordinarios, extraordinarios, diferencias de sueldo, salarios devengados e insolutos, prima de antigüedad, séptimos, días festivos, días de descansos obligatorios laborados, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones extralegales que venía percibiendo como trabajador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Todo lo anterior se me cubrió puntualmente y en la forma establecida por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, también manifiesto que durante este tiempo no sufrí riesgo de trabajo ni enfermedad profesional en la prestación de mis servicios al Organismo Público Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

En consecuencia, nada tengo que reclamar al Organismo Público Autónomo **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO**, ya que mi decisión es libre, voluntaria y consciente, por lo que no me reservo ninguna acción ni derecho que ejercitar posteriormente en contra del mismo ni de sus bienes o a quien sus derechos represente.

Atentamente

Lic. María Elena Hernández de la Cruz